

CODEFE CORFEP FEECHILE

CE v1 - 21/09





**OBJETIVOS Y ALCANCES... 03** 

**MARCO NORMATIVO...03** 

FILOSOFIA DE LA ORGANIZACIÓN...04

**PRINCIPIOS Y VALORES...04** 

**COMPETENCIAS DEL EVALUADOR...05** 

CÓDIGO DE CONDUCTA...06

**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD...07** 

**MANEJO DE BIENES... 08** 



#### **OBJETIVOS Y ALCANCES**

Es importante establecer el conjunto de principios de carácter ético-moral, y normas que deben seguir los colaboradores, así como fomentar su práctica, y contribuir a fortalecer la cultura de la organización, la cual tiene como finalidad fomentar los principios que la rigen y que orientan su actividad diaria, asumiendo la responsabilidad de sus actitudes, decisiones y comportamientos. Estos principios se alinean con el propósito, la visión y los valores de la organización y las demás normas vigentes.

#### **MARCO NORMATIVO**

El presente Código de Ética se fundamenta en las directrices de la Constitución Política de los países que conformamos la región Pacífico: Ecuador, Perú y Chile, el reglamento interno de trabajo y el reglamento de seguridad y salud en el trabajo.

El Código de Ética involucra a todos los integrantes de las organizaciones de CODEFE, CORFEP, FEECHILE; por lo tanto, todos los colaboradores deben cumplir estrictamente con la normativa aplicable del país (leyes, reglamentos, circulares de los organismos reguladores y supervisores) así como las políticas internas, evitando cualquier conducta que, aún sin violar la ley, pueda perjudicar la reputación de nuestra organización. Esto incluye:

- a) La Constitución Política del Ecuador, Perú y Chile.
- b) Reglamento interno.
- c) Directivas de los organismos reguladores (Ministerio del trabajo, Ministerio de Educación, entre otros)

El fin de este cumplimiento es afianzar los Principios, Derechos, Deberes y Prohibiciones éticas que deben regir el desempeño de todo colaborador en las labores que realiza, las cuales intervienen directa e indirectamente en contribuir al propósito de la organización. Cualquier incumplimiento con este código de ética resultará en el revocamiento de su certificación oficial como evaluador EFQM, más el pago de una indemnización por daños y perjuicios causados a la oficina de EFQM y a la organización evaluada.

# FILOSOFIA DE LA ORGANIZACIÓN

## **PROPÓSITO**

Crear una sociedad de excelencia.

### **MISIÓN**

Como fundación Partner de EFQM, estamos comprometidos con impulsar a las organizaciones del país a alcanzar la excelencia sostenible.

#### VISIÓN

Ser la red de excelencia más grande del país, impactando todos los sectores estratégicos, e integrada por líderes con pasión por la excelencia.

# PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ORGANIZACIÓN

Para todos los colaboradores, se establecerá pautas que guiarán la conducta diaria y nos ayudarán a diferenciar lo correcto de lo incorrecto, de acuerdo con los siguiente cuatro principios:

- Integridad,
- Conducta profesional,
- Confidencialidad y
- Respeto por la propiedad intelectual.

#### **VALORES**

- Pasión por la Excelencia: Promovemos la excelencia en gestión y todo lo que hacemos inspira excelencia en nuestros socios.
- Confianza: Generamos confianza a través de nuestro trabajo transparente, abierto y honesto.
- Colaboración: Desarrollamos alianzas que generan beneficios a todos nuestros miembros y al avance de la sociedad en general

#### COMPETENCIAS DEL EVALUADOR

Además de las siete competencias deseadas, EFQM espera que sus Evaluadores se - comporten de acuerdo con el espíritu\* que sustenta su Código de Conducta.

## Un Evaluador EFQM:

- Actuará de forma ética y con integridad
- Será capaz de adaptarse a diferentes dinámicas y jerarquías culturales
- Estará comprometido con los principios de diversidad, inclusión e igualdad de género
- Será capaz de trabajar en circunstancias cambiantes y disruptivas
- Se motivará a sí mismo
- Actuará profesionalmente en la ejecución de la tarea, tratando con confianza la información presentada y los conocimientos adquiridos como Propiedad Intelectual
- Estará preparado, dispuesto y capacitado para apoyar el Propósito de EFQM, proteger y mejorar su reputación y fortalecer la comunidad de Evaluadores.

## **Comportamientos esperados:**

Los colaboradores de CODEFE, CORFEP y FEECHILE actuarán de acuerdo a los siguientes códigos establecidos:

- Código De Conducta
- Compromiso De Confidencialidad
- Manejo de bienes

# **Evaluador EFQM - CÓDIGO DE CONDUCTA**

El Evaluador EFQM se guiará por cuatro principios: integridad, conducta profesional, confidencialidad y respeto por la propiedad intelectual. Al promover altos estándares de conducta ética, ellos deberán:

- Comportarse profesionalmente, guiados por la verdad, la precisión, la justicia, el respeto y la responsabilidad.
- Evitar representar conflictos de intereses o de competencia, o colocarse en una posición en la que sus intereses puedan estar en conflicto, o parezcan estar en conflicto, con los propósitos y la administración de la evaluación.
- Salvaguardar la confianza de todas las partes involucradas en el juicio o evaluación de los solicitantes actuales o anteriores.
- Nunca utilizar el nombre del solicitante para promocionar sus servicios ni se refiera a él como "clientes". Pedir aprobación al solicitante en caso de que su nombre se requiera ser usado.
- Proteger la información confidencial y evitar divulgaciones que puedan influir de alguna manera en la integridad o el proceso de la evaluación, actualmente o en el futuro.
- No servir a ningún interés privado o especial en el cumplimiento de los deberes de un Tasador.
- No servir como asesores de un competidor o cliente o proveedor principal de cualquier organización que los emplee, en los que tengan un interés financiero o con el que anticipen un acuerdo de consultoría, o estén involucrados de alguna otra manera.
- No brindar intencionalmente información falsa o engañosa que pueda comprometer la integridad del proceso de evaluación o las decisiones en el mismo.
- No tener contacto con una organización que hayan evaluado para el beneficio personal, incluido el establecimiento de una relación laboral o de consultoría, y, si una organización que han evaluado se le acerque, no acepte empleo de esa organización por un período de tres años después de la evaluación.
- Mantener y salvaguardar la equidad en el proceso de evaluación y la confidencialidad de toda la información de la solicitud.
- Tratar como confidencial toda la información sobre el solicitante y tomar las siguientes precauciones:
  - La información del solicitante no se discute con nadie.
  - Los nombres de los solicitantes no se divulgan durante o después del proceso de solicitud.
  - No se adapta ni se utiliza la información del solicitante después del proceso de evaluación, a menos que el solicitante dé a conocer públicamente la información.

- No dar retroalimentación independiente en ningún momento a los solicitantes sobre el resultado o el desempeño general.
- Durante la evaluación fomentar y mantener un entorno de trabajo profesional que promueva el respeto por el solicitante y sus empleados.
- Al participar en una visita al sitio, respetar el clima, la cultura y los valores de la organización que se está evaluando.

Acepto cumplir con el Código de conducta ética.
Nombre:
Firma:
Con fecha de:

# **EVALUADOR EFQM - ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

• Como una extensión de cualquier compromiso de confidencialidad al que estoy obligado actualmente, yo,
Estoy de acuerdo en que toda la información que se me confíe con respecto a los solicitantes de la Evaluación EFQM se tratará como confidencial.
• No utilizaré la información para ningún otro propósito, no se publicará ni divulgará a ninguna otra parte y se mantendrá bajo custodia.
• Este compromiso no cubre la información que sea publicada o que conozca de alguna otra fuente que no sean los Solicitantes o la Oficina EFQM.
Firmado:
Con fecha de:

#### **MANEJO DE BIENES**

- Los bienes de CODEFE, CORFEP Y FEECHILE comprende sus bienes muebles e inmuebles, sus herramientas equipos físicos o intangibles, sin importar si son propios o de terceros.
- Se pone a disposición de los Colaboradores los recursos necesarios para el cumplimiento sus labores tanto presencial como remota. Cada uno será responsable de usar y proteger el patrimonio y los bienes otorgados.
- Los Colaboradores se comprometen a evitar el desperdicio, pérdida, daño, abuso y robo de los activos. Dichos bienes no se deben usar en beneficio propio, para actividades no relacionadas a su labor o para realizar actividades que no apoyen los intereses de la empresa, salvo que tal uso sea expresamente autorizado.
- En cuanto a los Equipos informáticos, los Colaboradores no deberán:
  - Arriesgar el buen funcionamiento y seguridad de los sistemas informáticos y las comunicaciones.
  - Enviar mensajes de correo electrónico amenazantes o recurrir a lenguaje inapropiado.
  - Navegar por páginas web con contenidos inapropiados u ofensivos, y en general evitar incurrir en cualquier supuesto establecido en la Ley de Delitos Informáticos. Asimismo, los Colaboradores no deberán utilizar en los equipos informáticos programas o aplicaciones cuya utilización sea ilegal o que puedan dañar los sistemas o perjudicar la imagen o los intereses de la organización, de los clientes o de terceros.

Firmado:	
Con fecha de:	